



**APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO DEL JEFE DE DIVISIÓN, FUNCIÓN CONSTRUCCIONES, DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

SANTIAGO, 13 OCT. 2016

RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 1555 /

**VISTOS:**

-Lo dispuesto en el artículo sexagésimo primero de la Ley N° 19.882/2003;  
-El DS. N° 1580, del 29 de diciembre del 2005, del Ministerio de Hacienda, que aprueba y regula la formulación y funcionamiento de los convenios de desempeño para altos directivos públicos establecidos en el párrafo 5° del título VI de la Ley N° 19.882;  
-El DFL N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinando y sistematizado de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;  
-El DFL MOP N° 146, de 1991, que fija plantas y requisitos generales y específicos de ingreso y promoción del personal de la Dirección de Obras Portuarias, y el DFL MOP N° 274, de 2009, que modifica los requisitos específicos de ingreso y promoción de la planta de personal de la Dirección de Obras Portuarias;  
-La Resolución (TRA) N° 88/03/2016, del 8 de Septiembre 2016, que nombra en el cargo de Alta Dirección Pública, segundo nivel, Jefe de División, Función Construcciones, de la Dirección de Obras Portuarias, a don Cristián Quiroz Frías;  
-Las atribuciones que me confiere el D.F.L. MOP N° 850/97, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del DFL N° 206 de 1960;

**R E S U E L V O:**

- 1° **APRUÉBASE** el Convenio de desempeño suscrito entre el Jefe de División, Función Construcciones, de la Dirección de Obras Portuarias, don CRISTIÁN QUIROZ FRÍAS y la Directora Nacional de Obras Portuarias, doña ANTONIA BORDAS CODDOU.
- 2° **EL PRESENTE** convenio tendrá una vigencia de tres años a contar del 16 de Agosto del 2016.
- 3° **COMUNÍQUESE** la aprobación del presente convenio de desempeño, al Interesado, a la Dirección de Obras Portuarias, al Sub-Departamento de Recursos Humanos y a la Dirección Nacional del Servicio Civil para su conocimiento y registro.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

  
**ANTONIA BORDAS CODDOU**  
**DIRECTORA NACIONAL DE OBRAS PORTUARIAS**



En Santiago, con fecha **12 de Septiembre del 2016**, entre la Directora Nacional de Obras Portuarias **Sra. Antonia Bordas Coddou**, y el Jefe de División de Construcciones, **Sr. Cristian Quiroz Frias**, se celebra el presente convenio de desempeño de Alta Dirección Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo N° 61 de la Ley 19.882 Sistema de Alta Dirección Pública, para el período comprendido entre el 16 de Agosto de 2016 al 16 de Agosto de 2019, que establece lo siguiente:

#### **I. ANTECEDENTES GENERALES**

<b>Nombre</b>	Cristian Quiroz Firas
<b>Cargo</b>	Jefe División de Construcciones
<b>Institución</b>	Dirección de Obras Portuarias - Ministerio de Obras Públicas
<b>Fecha nombramiento</b>	16 de Agosto de 2016
<b>Dependencia directa del cargo</b>	Director Nacional de Obras Portuarias
<b>Período de desempeño del cargo</b>	16 Agosto del 2016 al 16de Agosto del 2019

<b>Fecha evaluación 1er año de gestión</b>	16/08 / 2017
<b>Fecha evaluación 2do año de gestión</b>	16/ 08/ 2018
<b>Fecha evaluación final</b>	16/ 08/ 2019

**II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO**

**Objetivo 1:** Contribuir al desarrollo del potencial económico del país para el turismo, comercio exterior, cabotaje y pesca con visión integradora y de largo plazo, a través de la provisión de servicios de infraestructura portuaria.  
**Ponderación: 20%**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Indicadores						Medios de Verificación	Supuestos
		Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador		
		año 1		año 2		año 3			
<b>Cobertura de localidades del Plan de Caletas Pesqueras 2013-2018, con obras de Infraestructura Portuaria Terminadas al año t.</b>	(Nº total acumulado de localidades del Plan de Caletas Pesqueras con obras de Infraestructura terminadas al año t / Nº total de localidades contempladas dentro del Plan de Caletas Pesqueras 2013-2018)*100	73%	20%	87%	20%	100%	20%	- Oficio, Memorándum o carta del IFO (Inspector Fiscal de Obras) que informa término de obra enviada al Director Regional o Acta de Recepción Provisional o Acta de Recepción única una vez recepcionada la obra. Emitidas al año t.	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso. Que no existan desastres naturales que afecten la construcción.
Porcentaje acumulado de localidades del Plan de Caletas Pesqueras con obras de Infraestructura terminadas al año t respecto del total de localidades contempladas dentro del Plan de Caletas Pesqueras 2013-2018) <sup>2</sup>									

1 Este objetivo forma parte del mapa estratégico de la Dirección de Obras Portuarias y sólo se cumplirán algunos aspectos del objetivo pues este tiene una mirada a más largo plazo que el presente Convenio.  
 2 Plan de Caletas Pesqueras contempla la intervención en 15 Caletas: 1. Caleta Homos; 2. Caleta Tongoy; 3. Caleta Guayacón; 4. Caleta Quintay; 5. Caleta Duao; 6. Caleta Pelluhue; 7. Caleta Tubul; 8. Caleta Lebu; 9. Caleta San Vicente; 10. Caleta Maullín; 11. Caleta Amargos; 12. Caleta Mehuín; 13. Caleta Los Molinos; 14. Caleta Puerto Natales; 15. Caleta Puerto Williams.  
 Todas las obras terminadas el año t serán identificadas del Reporte Anexo 5 Ministerio Hacienda con identificación del plan de infraestructura y producto estratégico al cual se vincula cada obra.  
 Se entenderá cumplido este indicador cuando a) mediante Oficio, Memorándum o Carta IFO que informa término de obra o Acta de Recepción Provisional que dé cuenta del término de la Obra de infraestructura asociada a la localidad perteneciente al Plan, o b) mediante acta de recepción única para aquellos casos donde se aplicare el Art. 151 del RCOP (Reglamento para contratos de obras públicas del MOP) asociado a términos anticipados de contratos, cuyos causales se especifiquen en dicho artículo.

Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública de la Jefe División de Construcciones Período 2016 - 2019

**Objetivo 2:** Contribuir al desarrollo humano y mejorar la calidad de vida, integrando zonas aisladas, protegiendo las zonas ribereñas en riesgo por la acción de las mareas y oleaje; y generando espacios públicos costeros, a través de la provisión de servicios de infraestructura portuaria de conectividad, de borde costero marítimo, fluvial y lacustre y de protección de ribera

**Ponderación: 30%**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Indicadores						Medios de Verificación	Supuestos
		año 1		año 2		año 3			
		Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador		
<b>Cobertura de localidades del Plan de Borde Costero 2013-2018, con obras de infraestructura portuaria de Borde Costero iniciadas y terminadas al año t.<sup>3</sup></b>	$\frac{\text{Nº total acumulado de Hitos cumplidos al año t (localidades del Plan de Borde Costero con obras de infraestructura iniciadas y terminadas) / Nº total Hitos programados dentro del Plan de Borde Costero 2013-2018} * 100^4$	65%	10%	90%	10%	100%	10%	- Oficio, Memorándum o carta del IFO (Inspector Fiscal de Obras) que informa término de obra enviada al Director Regional o Acta de Recepción provisional o Acta de Recepción única una vez recepcionada la obra. Emitidas al año t.	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.
Porcentaje acumulado de localidades del Plan de Borde Costero con obras de infraestructura iniciadas y terminadas al año t respecto al total de localidades contempladas dentro del Plan de Borde Costero 2013-2018.								-Resolución de Adjudicación de Contratos de obras.	Que no existan desastres naturales que afecten la construcción.

<sup>3</sup>El indicador muestra un trabajo directo de la Directora Nacional de Obras Portuarias, liderando a través de su cargo el cumplimiento de la programación del desarrollo del ciclo de vida de cada uno de los proyectos de este Plan. Además este indicador se encuentra presente en los lineamientos del Perfil del Cargo.

Plan de Borde Costero contempla la intervención en 10 localidades: Plan de Borde Costero contempla la intervención en 10 localidades: 1. Playa Brava y Del Jefe Caldera; 2. Playa Las Machas Bahía Inglesa; 3. Huasco; 4. Tongoy; 5. Pichilemu; 6. Constitución; 7. Duao Iloca; 8. Dichato Etapa II y III; 9. Playa Pucará; 10. Costanera Valdivia.

El período del corte para este indicador es el 15 de Octubre de cada año, por lo que no mide como año calendario, correspondiendo el año "t" al período para el año t, entre el 15 de Octubre 2014 hasta el 14 de Octubre de 2015, año 2 entre el 15 de Octubre 2015 hasta el 14 de Octubre de 2016 y año 3, entre el 15 de Octubre 2016 hasta el 14 Octubre 2017.

<sup>4</sup> Los hitos considerados en la medición de este indicador corresponden a inicios y términos de obras pertenecientes al plan de Borde Costero del Servicio, por lo que se consideran 20 hitos (10 inicios y 10 términos de obras)

Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública de la Jefe División de Construcciones Período 2016 - 2019

**Objetivo 2:** Contribuir al desarrollo humano y mejorar la calidad de vida, integrando zonas aisladas, protegiendo las zonas ribereñas en riesgo por la acción de las mareas y oleaje; y generando espacios públicos costeros, a través de la provisión de servicios de infraestructura portuaria de conectividad, de borde costero marítimo, fluvial y lacustre y de protección de ribera.

**Ponderación: 30%**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Indicadores						Medios de Verificación	Supuestos
		Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador		
		año 1		año 2		año 3			
<b>Cobertura de obras terminadas de los Planes Territoriales de Infraestructura DOPs</b>	Nº total acumulado de obras de los Planes Territoriales de Infraestructura terminadas al año t /Nº total de localidades contempladas dentro de los Planes Territoriales de Infraestructura*100	6%	10%	16%	10%	37%	10%	- Oficio, Memorándum o carta del IFO (Inspector Fiscal de Obras) que informa término de obra enviada al Director Regional o Acta de Recepción provisional o Acta de Recepción única una vez recepcionada la obra. Emitidas al año t.	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.  Que no existan desastres naturales que afecten la construcción.

<sup>5</sup> La Dirección Cuenta con 11 PLANES TERRITORIALES DE INFRAESTRUCTURA: 1. Plan Arica, 2. Plan Antofagasta 3. Plan Caleros Rurales de Coquimbo, 4. Plan O'Higgins, 5. Plan Maule, 6. Plan BC Bio Bio, 7. Plan Río Bueno, 8. Plan Llanquihue, 9. Plan BC Chiloé, 10. Plan Quellón, 11. Plan BC Los Ríos. En total son 154 Proyectos. Inversión planificada hasta el 2022.

Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública de la Jefe División de Construcciones Período 2016 - 2019

**Objetivo 2:** Contribuir al desarrollo humano y mejorar la calidad de vida, integrando zonas aisladas, protegiendo las zonas ribereñas en riesgo por la acción de las mareas y oleaje; y generando espacios públicos costeros, a través de la provisión de servicios de infraestructura portuaria de conectividad, de borde costero marítimo, fluvial y lacustre y de protección de ribera.

**Ponderación: 30%**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Indicadores						Medios de Verificación	Supuestos
		Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador		
		año 1		año 2		año 3			
<b>Cobertura de obras de Infraestructura Portuaria Terminados de conectividad</b>	(Nº total acumulado de localidades del Plan Chileo y Conectividad Austral con obras de Infraestructura de Conexión terminadas al año t /Nº Total de localidades con Obras de Infraestructura de conexión contempladas dentro del Plan Chileo y Conectividad Austral)*100	88%	10%	91%	10%	97%	10%	- Oficio, Memorándum o carta del IFO (Inspector Fiscal de Obras) que informa término de obra enviada al Director Regional o Acta de Recepción provisional o Acta de Recepción única una vez recepcionada la obra. Emitidas al año t.	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.  Que no existan desastres naturales que afecten la construcción.
Porcentaje acumulado de localidades del Plan Chileo y Conectividad Austral con obras de Infraestructura de Conexión terminadas al año t respecto del total de localidades con Obras de Infraestructura de conexión contempladas dentro del Plan Chileo y Conectividad Austral <sup>6</sup>									

<sup>6</sup> Plan Chileo contempla intervención en 35 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos: 1.-Cruce Canal de Chacao (Paragua, Punta Coronel y Chacao), 2. Chacao, 3. Castro (terminal portuario), 4. Achao, 5. Chonchi, 6. Chulchuy - Huelcha, 7. Melihue, Isla Butocheuque, 8. Los Pinos, Isla Lin Lin, 9. Acuy, 10. Tramqui, 11. Sector La Capilla, Isla Cailín, 12. Aulín, 13. Tenoun, 14. Chaulín, 15. Noyahue, 16. Coñabo, 17. Taucolón, 18. Sector Llaguach, Isla Chaulinec, 19. El Pasaje, 20. Coyumbé, 21. Voigue, 22. Quicavi, 23. Dalcabue, 24. Sector Capilla Antigua Quenac, 25. Chapu, 26. Palqui, 27. Puchilco, 28. Sector Piedra Lile Isla Lailic, 29. Quinterquen, Isla Caucahue, 30. Isla Quehú, sector Los Angeles, 31. Castro (trampa pasajeros), 32. Sector Punta Huije, isla Lailic, 33. Punta Paula, Isla Coldita, 34. Sector Osñicultura, Isla Apiao, 35. Sector Blanchard.

Plan de Conectividad Austral considera un total de 33 localidades como meta de gestión: 1. Machil, 2. Lago Tagua Tagua sector Maldonado; 3. Lago Tagua Tagua sector El Carnelo; 4. Pichanco, 5. Leptepu; 6. Florido Largo; 7. Caleta Gonzalo; 8. La Arena; 9. Puelche; 10. Maulín; 11. La Pasada; 12. Calbuco, 13. Chaitén; 14. Yungay; 15. Puerto Aguirre; 16. Melinka; 17. Puerto Cisnes; 18. Puerto Edén; 19. Puerto Navarro; 20. Bahía Catalina; 21. Bahía Chilota; 22. Punta Delgado; 23. Bahía Azul; 24. Puerto Williams; 25. Futrono; 26. Huapi; 27. Puerto Fuy; 28. Pihuelco; 29. Rauli Morín Balmaceda 30. Chile Chico 31. Puerto Ibañez 32. Río Lingue, Mehuín, 33. Bahía Bahamondes

Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública de la Jefe División de Construcciones Período 2016 - 2019

**Objetivo 3:** Contribuir a instalar un programa de conservación del patrimonio portuario y costero por nivel de Servicios logrando estándares de eficiencia en el uso de los recursos en las conservaciones de obras.

**Ponderación: 30%**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Indicadores						Medios de Verificación	Supuestos
		Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador		
		año 1	año 2	año 3					
<b>Gestión activos para la conservación de la Infraestructura Portuaria y Costera</b> Porcentaje de Hitos cumplidos para la implementación de un procedimiento de Gestión de activos de Infraestructura Portuaria y Costera al año t, respecto del total de hitos definidos para el diseño de un sistema de Gestión Activos de la Infraestructura Portuaria y Costera	$\sum \text{porcentajes de cumplimiento efectivo de actividad} \times \text{ponderador asignado}$	45%	15%	70%	15%	100%	15%	1. Programa de trabajo 2017-2018-2019 y sus actualizaciones para la implementación de Gestión de Activos para la conservación de Infraestructura Portuaria y Costera, el cual será acordado y aprobado por la Directora de Obras Portuarias. 2. Informe Anual validado al final de cada año t por la director/a Nacional de Obras Portuarias, que da cuenta de la implementación de un procedimiento de Gestión activos al año t.	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.

7 El programa deberá ser aprobado por la Directora Nacional en Diciembre del 2016.

Es un proyecto orientado a que las distintas modalidades de conservación actúen en forma complementaria, para gestionar oportunamente el mejor estado funcional y estructural de los Activos de Infraestructura Portuaria y Costera dados los recursos existentes.

Los hitos serán definidos en el Plan de Trabajo 2017, 2018 y 2019 y tendrán que contemplar al menos los siguientes lineamientos:

- 1\_ Procedimiento para la Gestión de Activos
- 2\_ Procedimiento de Actualización de Catastro
- 3\_ Procedimiento de Evaluación de Activos de Infraestructura
- 4\_ Procedimiento de Priorización de Activos de Infraestructura

Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública de la Jefe División de Construcciones Período 2016 - 2019

**Objetivo 3:** Contribuir a instalar un programa de conservación del patrimonio portuario y costero por nivel de Servicios logrando estándares de eficiencia en el uso de los recursos en las conservaciones de obras.

**Ponderación: 30%**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Indicadores						Medios de Verificación	Supuestos
		Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador		
		año 1	año 2	año 3	año 1	año 2	año 3		
<b>Cobertura Plan de Conservaciones bianual</b>  Porcentaje acumulado de localidades del Plan de Conservación Bianual 2017-2018 con obras de infraestructura portuaria terminadas al año de gestión. <sup>a</sup>	(N° total de localidades del Plan de Conservación con obras de Infraestructura terminadas al año t / N° total de localidades contempladas dentro del Plan de Conservación 2017-2018) * 100	26%	15%	62%	15%	100%	15%	- Oficio, Memorándum o carta IFO que informa término de obra o Acta de Recepción provisional o Acta de Recepción única. - Reporte Anexo 5 Ministerio de Hacienda con producto estratégico y la identificación de obras pertenecientes al Plan de Conservación año t. - Informe / minuta / resumen que explica cumplimiento del indicador año t. - Plan de Conservación aprobado para el año t.	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.
								Que no existan desastres naturales que afecten la construcción.	

<sup>a</sup> El Plan de Conservaciones de la Dirección debe ser firmado por la Directora Nacional en Diciembre 2016, el que obedece a un lineamiento realizado por la Directora y que se enmarca dentro de los desafíos del Cargo. Consiste en un Plan Bianual ya que sólo considera obras que terminan durante el año 2017 y el año 2018. Sin embargo, el periodo del corte para este convenio es el 15 de Agosto de cada año, por lo que no mide como año calendario, abarcando el plan en los 3 años de gestión de este convenio, correspondiendo el año "t" al periodo para el año 1, entre el 16 de Agosto 2016 hasta el 15 de Agosto de 2017, año 2 entre el 16 de Agosto 2017 hasta el 15 de Agosto de 2018 y año 3, entre el 16 de Agosto 2018 hasta el 15 de Agosto de 2019. Considera solo las conservaciones programadas dentro del Plan de Conservación 2017-2018. No se consideran las obras de conservación de emergencia o fuera del Plan de Conservación. Los contratos de conservación por lo general consideran grupos de obras, por lo que pueden haber una o más obras de conservación por contrato. El Plan de Conservaciones 2017-2018, se aprueba el año 2016. Todas las obras terminadas serán identificadas del Reporte Anexo 5 Ministerio Hacienda con identificación de producto estratégico al cual se vincula cada obra, que pertenecan al Plan de Conservaciones. Se entenderá cumplido este indicador cuando el mediente Oficio, Memorandum o Carta IFO (Inspector Fiscal de Obra) que informa término de obra o Acta de Recepción Provisional se dé cuenta del término de la Obra de conservación asociada a la localidad perteneciente al Plan de Conservación, o b) mediante Acta de recepción única para aquellos casos donde aplicare el Art. 151 del RCOP (Reglamento para contratos de obras públicas del MOP) asociado a términos anticipado de contratos, cuyas causales se especifican en dicho artículo.

Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública de la Jefe División de Construcciones Período 2016 - 2019

**Objetivo 4:** Lograr estándares de eficiencia en la gestión del servicio para la provisión y mantención de servicios de infraestructura portuaria, a través de acciones destinadas a mejorar las competencias del recurso humano y la disciplina fiscal.

**Ponderación: 20%**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Indicadores						Medios de Verificación	Supuestos
		Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador		
		año 1		año 2		año 3			
Cumplimiento de la ejecución presupuestaria anual de la Dirección de Obras Portuarias.	(Presupuesto Ejecutado/ Presupuesto vigente ) * 100	95%	10%	95%	10%	95%	10%	1. Registro entregado por DIRPLAN de los fondos finales decretados para el año t.  2. Balance de Cierre DCYF o planilla anexo 5 cierre diciembre, para cumplimiento real de cada año.	<p>Causales de exclusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón) excedan en más de 30 días corridos su tramitación, en cualquiera de los procesos de tramitación.</li> <li>• Cuando los plazos de revisión de Hacienda (Decretos) excedan en más de 70 días corridos su total tramitación desde la solicitud MOP.</li> <li>• Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones de organismos externos al Servicio demostrables.</li> </ul>

<sup>9</sup> Ejecución presupuestaria incluye todos los contratos del Servicio.

- Se mide con presupuesto vigente.

- Considera todo tipo de contratos ST. 31, estudios, consultorías (diseño, prefactibilidades, factibilidades), asesorías, obras, expropiaciones, pago de peñitos, otros (cualquier otro ítem presupuestario, identificado en la Ley de Presupuesto).

Dado que el periodo de evaluación de este convenio no coincide con el año de ejecución presupuestaria, el indicador se medirá una vez terminado el ejercicio presupuestario anterior correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto, por tanto el primer periodo de convenio se medirá resultados del ejercicio presupuestario 2016, segundo periodo de convenio medirá resultados del ejercicio presupuestario 2017, y el tercer periodo el ejercicio presupuestario del año 2018.

Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública de la Jefe División de Construcciones Período 2016 - 2019

**Objetivo 4:** Lograr estándares de eficiencia en la gestión del Servicio para la provisión y mantención de servicios de infraestructura portuaria, a través de acciones destinados a mejorar las competencias del recurso humano y la disciplina fiscal.

**Ponderación: 20%**

Nombre del indicador	Fórmula de Cálculo	Indicadores						Medios de Verificación	Supuestos
		Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador		
		año 1		año 2		año 3			
<b>Implementación de Macrozonas</b> <sup>10</sup> Porcentaje de Hitos cumplidos para la implementación de las Macrozonas en las áreas de Construcción y Proyectos en la Dirección de Obras Portuarias.	1. porcentajes de cumplimiento efectivo de actividad*ponderador asignado	45%	10%	70%	10%	100%	10%	1. Programa de trabajo 2017-2018-2019 y sus actualizaciones para la implementación del funcionamiento del Servicio a través de Macrozonas, el cual será acordado con la División de Proyectos y aprobado por la Directora de Obras Portuarias.	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.
2.	Informe Anual validado al final de cada año t por la Director/a Nacional de Obras Portuarias, que da cuenta de los avances en la implementación de las Macrozonas al año t.								

<sup>10</sup> Optimizar el gasto fiscal, ser más eficientes en la gestión territorial y ahorrar recursos en el mediano y largo plazo a través la descentralización de la experiencia y conocimiento técnico, instalando la capacidad técnica en todo el territorio nacional. El Programa debe ser aprobado en Noviembre 2016.

III. FIRMA DE LAS PARTES



ANTONIA BORDAS CODDOU  
DIRECTORA NACIONAL DE OBRAS PORTUARIAS



CRISTIÁN QUIROZ FRÍAS  
JEFE DIVISION DE CONSTRUCCIONES